

DILIGENCIA QUE EXPIDE LA GESTORA DE APERTURA DEL EXPEDIENTE: EXP. MC.: 007/25, EN RELACIÓN AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1

ANA BELÉN GALÁN DÍAZ, en mi calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación designada en el Expediente: Exp. MC.: 007/25, convocado por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), relativo a la contratación de la III Fase de las obras de reforma parcial del Albergue Juvenil de Málaga, gestionado por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN),

MANIFIESTA

PRIMERO. Que, con fecha 30 de julio de 2025, el Órgano de contratación de INTURJOVEN acordó iniciar expediente para la contratación de la III Fase de las obras de reforma parcial del Albergue Juvenil de Málaga, gestionado por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), por un Presupuesto máximo de licitación de TRESCIENTOS NUEVE MIL CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (309.005,94 €), IVA no incluido, y un periodo de ejecución de cuatro (4) meses.

En dicho Acuerdo se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y el gasto correspondiente, y se designó a una Mesa de Contratación, como órgano de asistencia.

SEGUNDO. Con esa misma fecha, se publicó Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), con la Referencia de publicación: 2025-0001698015.

TERCERO. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, las empresas que se mostraron interesadas en la licitación fueron las siguientes:

- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR S.L., con C.I.F.: B-18342030
- PRV PINTURAS S.L., con C.I.F.: B-02864510.

CUARTO. Reunida la Mesa de Contratación el 6 de junio de 2025, con la presencia de las siguientes personas:

- Presidenta: D^a. Inmaculada Ávila Puyana, Jefa del Área de Relaciones Institucionales.
- Vocales:
 - D^a Ana Belén Galán Díaz, Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación.
 - D. Juan Luis Márquez Martínez, Técnico del Área Económica.

- D. José Antonio Madrid López, Jefe del Área de Comercialización y Reservas.
- D^a. María José López León, Jefa del Área de Producción Hotelera.
- Secretaria: D^a. Ana Belén Galán Díaz, Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación, que actuaría, asimismo, como Gestora de apertura del Expediente

Se discutieron los siguientes puntos del Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

«Punto Primero: Apertura del Sobre electrónico número 1, que contiene las Declaraciones responsables y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor.»

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los Sobres electrónicos número 1 presentados por las empresas licitadoras.

Se comprobó que PRV PINTURAS S.L., presentaba en este Sobre únicamente los modelos Anexos II (Declaración Responsable Unificada) y III (Declaración de confidencialidad), sin incluir la Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor (Proceso de ejecución de las obras y Programa de trabajos), detallada en el apartado 8 del Anexo I al PCAP, tal y como indica la Cláusula 9.2.1 del PCAP.

Junto a los mencionados Anexos, la empresa incluyó en este Sobre, además, los Anexos V-A y Anexo V-B, relativos a los Criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cuya inclusión debía de realizarse en el Sobre nº 2, tal y como establece la Cláusula 9.2.2 del PCAP; incumpliendo, con ello, las previsiones del PCAP y de la propia LCSP, en cuanto al secreto de la oferta económica y, por ende, el juicio de imparcialidad que debe presidir la actuación de los miembros de la Mesa de Contratación.

A este respecto, se acuerda la no admisión de la oferta presentada por PRV PINTURAS, S.L.

Quedando la licitación con una única empresa licitadora, se pasa a analizar la oferta presentada por la misma, conforme a lo siguiente:

SOBRE Nº 1: Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor.				
LICITADORAS	DRU	Declaración de confidencialidad	UTE	Documentación criterios juicio de valor
	Anexo II	Anexo III	Anexo IV	Proceso de ejecución de las obras y Programa de trabajos
CYRSUR	X			X

A tal efecto, se comprueba que la empresa reúne los requisitos previos para continuar participando en la licitación.

Punto Segundo: Traslado al Área de Obras y Mantenimiento de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor.

La Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación acuerda dar traslado de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor presentada por CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR, S.L. (CYRSUR) al Jefe del Área de Obras y Mantenimiento de INTURJOVEN, para su análisis y emisión de Informe técnico.

A continuación, al no haber más puntos que tratar en el Orden del día, las personas miembros de la Mesa de Contratación adoptaron los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO: EXCLUIR DEL PROCEDIMIENTO A LA EMPRESA PRV PINTURAS, S.L., con C.I.F.: B-02864510, por vulnerar lo dispuesto en la Cláusula 9.2 del PCAP e incluir en el Sobre nº 1 relativo a las Declaraciones responsables y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, la documentación que había de incluirse en el Sobre nº 2, relativa a los Criterios evaluables de forma automática, contaminando así los Sobres de la licitación.

SEGUNDO: ADMITIR A CONTINUAR EN EL PROCEDIMIENTO A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR S.L., con C.I.F.: B-18342030, al reunir su oferta los requisitos previos establecidos en el PCAP, para participar en la presente licitación.

TERCERO: NOTIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO a través de la Plataforma de contratación electrónica (SiREC)».

QUINTO. Que en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de septiembre de 2025, constan todas las firmas de las personas miembros de la misma.

Y para que así conste, suscribe la presente, en Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

Fdo.: Ana Belén Galán Díaz
Secretaria de la Mesa de Contratación.
Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación
INTURJOVEN

